Alcaldía de Chinácota
NIT 890503106-0

Chinácota Norte de Santander, 28 de octubre de 2026

Arquitecto
PEDRO ALFONSO ANGARITA GALVIS
Secretario de Planeación Municipal

ASUNTO: Designación supervisor de Contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente convenio:

Número y fecha del Convenio	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SPM-041-2026
Nombre, identificación del Contrato y de su Representante Legal	COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS NIT: 901451461-5 Representante Legal JESUS LEONEL MORENO RODRIGUEZ Cédula: 88.236.814 de Cúcuta Dirección del domicilio principal: AV 8 19 NORTE 65 Barrio: LA INSULA Município: Cúcuta, Norte de Santander Correo electrónico: comasisintegral@gmail.com Telefono comercial 1: 3203743077
Objeto del Contrato	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA
Valor del Contrato	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($43.600.000) M/CTE
Fecha de suscripción	06/10/2026
Fecha de terminación	El plazo general del contrato es de UN (01) MES, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las etapas. Para efectos de la contabilización del plazo se tendrá en cuenta el periodo de tiempo transcurrido entre la suscripción del acta de inicio y de terminación de cada una de las etapas o del proyecto en general.

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td>Número, Fecha, vigencia desde y hasta de la Póliza de Cumplimiento (Si aplica)</td><td>
Asegurado: MUNICIPIO DE CHINACOTA
<table>
<tr><th rowspan="2">Tipo de Amparo</th><th rowspan="2">Cobertura (% o SMMLV)</th><th rowspan="2">Valor Asegurado</th><th colspan="6">Vigencia</th></tr>
<tr><th colspan="3">Fecha Inicial</th><th colspan="3">Fecha Final</th></tr>
<tr><th></th><th></th><th></th><th>DIA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>DIA</th><th>MES</th><th>AÑO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>$4.360.000</td><td>08</td><td>10</td><td>2026</td><td>10</td><td>03</td><td>2027</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10%</td><td>$4.360.000</td><td>08</td><td>10</td><td>2026</td><td>08</td><td>05</td><td>2027</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</td><td>10%</td><td>$4.360.000</td><td>08</td><td>10</td><td>2026</td><td>10</td><td>03</td><td>2027</td></tr>
</table>
Teniendo en cuenta que por situaciones administrativas, la fecha de inicio del Contrato electrónico será a partir del día veintiocho (28) de octubre de 2026, se solicitara al Contratista ampliar la suficiencia de la garantía.
</td></tr>
<tr><td>Número, Fecha, vigencia desde y hasta de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual (Si aplica)</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Número Acta y Fecha de la Aprobación de la Póliza</td><td>001 del 28 de octubre de 2026</td></tr>
<tr><td>Número y Fecha del Registro Presupuestal.</td><td>10 2301 del 23 de octubre de 2026</td></tr>
</table>

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión a cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.

Powered by CamScanner

f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir mensualmente los Informes de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

El Link para hacerle el seguimiento al Contrato es:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10933121&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el artículo 58 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

JOSE RAMIRO LUNA CONDE
Alcalde

Proyecto y elaboro: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso-Contratista

Powered by CamScanner